

quedo enterado  
En virtud de lo que se ha visto de  
los autos en quito de veinte y tres  
del actual se vio el informe siguiente =

Obra prima  
Licencia p. abrir  
tienda.

Como se ve en el informe que me han  
formado los señores señores del gran  
de obra prima acerca de la apertura  
de Antonio Navarro intercedido en esta  
Justicia, queda O. E. concedida ley 6.  
meses de licencia para abrir tienda  
que solicite, pero siempre bajo el con-  
cepto de que durante dicho termino se  
ha de examinar de A. M. que justifi-  
cado sus haberes verificado a la casa  
de la tienda. (Castagena 28 de Nov. de  
1829 - Juan de Baños y Aguado. = Inter-  
vido al anterior informe por ante A. M.  
acordada: se conforma con su contenido,  
presentandose el interesado a los señores  
del gran de que se trata para que les  
conceda la licencia que se le concede

Señor Abogado  
a. S. M.  
Los señores de D. N.  
señores señores

O sea una Justitia de D. Juan  
Nimeno, primer Medico del R. Hosp.  
reclutador de esta Plaza, y titular de esta  
Licencia, en la que expone, que

*[Handwritten signature]*

